

## **RATING ACTION COMMENTARY**

# **Corrección: Fitch Asigna Calificación a la Emisión AUNETCB 24-2U**

Mexico Tue 03 Dec, 2024 - 4:04 PM ET

Fitch Ratings - Monterrey - 03 Dec 2024: Esta es una corrección del comunicado emitido el 10 de octubre de 2024. Con la finalidad de dar mayor claridad al mercado, esta corrección añade texto para precisar que AUNETCB 24 y AUNETCB 24-2U van a coexistir como dos emisiones en diferentes programas.

Fitch Ratings asignó la calificación nacional de largo plazo de 'AAA(mex)vra' con Perspectiva Estable a la emisión AUNETCB 24-2U de Autovía Necaxa – Tihuatlán, S.A. de C.V. (Auneti). La emisión se pretende colocar por un monto equivalente en unidades de inversión (Udis) de MXN13,000 millones, con vencimiento legal esperado en 2056 y tasa de interés fija. De igual forma, Fitch ratificó la calificación nacional de largo plazo en 'AAA(mex)vra' con Perspectiva Estable para la emisión AUNETCB 24U. AUNETCB 24 y AUNETCB 24-2U van a coexistir como dos emisiones emitidas en diferentes programas, al amparo del mismo patrimonio del fideicomiso.

La fuente de pago de las emisiones está constituida por los derechos de cobro de las cuotas de peaje del tramo Ávila Camacho – Tihuatlán y los pagos por disponibilidad del tramo Nuevo Necaxa – Ávila Camacho. La serie AUNETCB 22U, que fue colocada en 2022, sería en su momento amortizada en su totalidad con parte de los recursos de la colocación de AUNETCB 24-2U.

## **FUNDAMENTO**

Las calificaciones de AUNETCB 24U y AUNETCB 24-2U reflejan el riesgo relacionado con una autopista ubicada en una región altamente dinámica de México. Sus ingresos provienen de cuotas de peaje y de pagos por disponibilidad de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), sujetos a deducciones por no disponibilidad. También, reflejan la capacidad contractual para actualizar las tarifas anualmente por

inflación. La estructura de la deuda se considera típica para este tipo de proyectos y, aunque ambas emisiones están denominadas en Udis, el riesgo de inflación está parcialmente mitigado por el mecanismo de incrementos tarifarios y por la actualización recurrente de los pagos por disponibilidad.

Bajo el caso de calificación de Fitch, las razones de cobertura de servicio de deuda (RCSD) mínima y promedio son de 1.3 veces (x) en 2029 y 1.4x entre 2025 y 2055, respectivamente. Las métricas están en línea con el rango indicativo de la metodología aplicable de Fitch para las calificaciones y el perfil de ingresos del proyecto. Los ingresos por peaje representan alrededor de 50% del total, lo que reduce la exposición al riesgo de volumen.

## **FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN**

**Activo con Fuente de Ingresos Diversificada [Riesgo de Ingreso: Medio]:** Los ingresos consisten en peajes y pagos por disponibilidad. Estos últimos se ajustan anualmente por inflación y están sujetos a la disponibilidad de la infraestructura, nivel de servicio y estándares de calidad, con base en el cumplimiento de indicadores definidos en el contrato. Las deducciones pueden alcanzar hasta 100% del ingreso por disponibilidad, pero este riesgo está mitigado de manera parcial por mecanismos de deducción claramente definidos y períodos de cura adecuados.

La autopista está en una zona dinámica que forma parte del corredor que conecta a la Ciudad de México con el puerto de Tuxpan, uno de los puertos comerciales más relevantes del país, y su tráfico comercial contribuye casi el 70% de los ingresos totales por peaje. Por otro lado, cerca de 65% del tráfico son automóviles que hacen principalmente viajes cortos y frecuentes, que representa el tipo de tráfico más resistente a cambios económicos adversos. Las tarifas se actualizan anualmente por inflación.

**Operador con Experiencia [Riesgo de Costo: Medio]:** El proyecto es operado por una empresa experimentada con una trayectoria comprobada en proyectos similares. La complejidad de la operación es moderada y el costo de ciclo de vida del proyecto se distribuye uniformemente a lo largo del plazo de la deuda.

**Plan de Mantenimiento Adecuado [Desarrollo y Renovación de Infraestructura: Medio]:** El proyecto cuenta con un plan de mantenimiento mayor durante el plazo de la concesión, validado por un ingeniero independiente. También posee un fondo de reserva de mantenimiento mayor (FRMM) con un saldo objetivo predeterminado que se actualiza anualmente por inflación.

**Estructura de Deuda Adecuada [Estructura de Deuda: Medio]:** La deuda es amortizable, a tasa fija y denominada en Udis. Esto último genera cierto riesgo relacionado con los movimientos inflacionarios, pero es parcialmente mitigado por el ajuste de tarifas, según la variación anual del índice nacional de precios al consumidor (INPC). La estructura incluye un fondo de reserva de servicio de deuda (FRSD) de seis meses, el cual es adecuado y está en línea con los estándares de la industria.

## **Perfil Financiero**

En el caso de calificación de Fitch, la RCSD mínima y promedio es de 1.3x y 1.4x, respectivamente. Las métricas son consistentes con las calificaciones, de acuerdo a la metodología aplicable de Fitch y al perfil de ingresos del proyecto.

## **TRANSACCIONES COMPARABLES**

La deuda de Auneti se compara con la de la autopista México-Puebla, emitida bajo MXPUCB 18 y MXPUCB 18U (MXPUCB, en conjunto), también calificada en 'AAA(mex)vra' con Perspectiva Estable. Ambos proyectos operan autopistas en el centro-sur de México y comparten las mismas evaluaciones para los atributos de riesgo. La RCSD promedio de MXPUCB es más alta que la de Auneti (1.6x frente a 1.4x). Esta diferencia se compensa por el perfil de ingresos de Auneti, que tiene exposición a riesgo de volumen mucho menor.

## **SENSIBILIDAD DE CALIFICACIÓN**

### **Factores que Podrían, Individual o Colectivamente, Conducir a una Acción de Calificación Negativa/Baja**

--retrasos recurrentes en la recepción de los pagos trimestrales íntegros de SICT o algún cambio en la opinión de Fitch respecto de la fortaleza y la calidad que tiene la obligación de pago de la SICT;

--decrementos significativos y recurrentes de tráfico, o bien, un desempeño operativo deficiente del concesionario que dé como resultado deducciones significativas a los ingresos, que deriven en una RCSD observada por debajo de 1.3x;

--falla en la ejecución del aumento extraordinario de tarifas de 20% en 2025, en combinación con la ausencia en la actualización por inflación de tarifas;

--incumplimiento de las obligaciones relacionadas con las obras de construcción pendientes.

## **Factores que Podrían, Individual o Colectivamente, Conducir a una Acción de Calificación Positiva/Alza**

--una mejora en la calificación de las emisiones no es posible, ya que es la más alta de la escala nacional.

### **RESUMEN DE LA TRANSACCIÓN**

En 2007, SICT otorgó a Auneti un título de concesión por 30 años para la operación y mantenimiento del tramo carretero Ávila Camacho – Tihuatlán de 48.1 kilómetros (km) en los estados de Veracruz y Puebla. A su vez, se otorgó un contrato de prestación de servicios por 30 años para la construcción, operación, mantenimiento y conservación del tramo carretero Nuevo Necaxa – Ávila Camacho de 36.7 km, localizado en el estado de Puebla (en conjunto Autopista Necaxa – Tihuatlán). El tráfico de la autopista se constituye por automóviles que viajan con motivo de trabajo o recreación y por vehículos de carga del puerto de Tuxpan que conforman parte importante del ingreso.

En septiembre de 2023, la SICT modificó el título de concesión para reestablecer su equilibrio económico. Esta modificación prorrogó la vigencia por 30 años, incorporó un incremento tarifario de 42.77% real acumulado aplicable en 2024 y 2025 y, sujeto a diversos términos y condiciones, se adicionó un esquema de compartición de ingresos con la SICT.

Auneti planea emitir en diciembre de 2024 un monto en Udis hasta por el equivalente a MXN13,000 millones (AUNETCB 24-2U). La emisión será pari-passu con AUNETCB 24U. Los recursos provenientes de la colocación serán utilizados, entre otros, para amortizar en su totalidad la emisión AUNETCB 22U, fondear las cuentas establecidas en el fideicomiso, cubrir los gastos de la emisión y financiar usos corporativos.

Fitch obtuvo una opinión legal independiente de los documentos de la transacción, la cual resultó favorable.

### **ANÁLISIS FINANCIERO**

El caso base de Fitch asumió decrementos de tráfico de -0.7% en 2024, -9.2% en 2025 y -4.9% en 2026, que reflejan los incrementos tarifarios que el concesionario pretende aplicar en dichos años, autorizados bajo el título de concesión. De 2026 a 2056 se asumió una tasa media anual de crecimiento (TMAC) de 2%. La actualización tarifaria se proyectó, de acuerdo a los pronósticos de inflación de Fitch, de 4% para 2024, 3.8% para 2025 y 3%

en adelante. También se aplicaron deducciones de 0.05% a los pagos por disponibilidad. Los gastos de operación y de mantenimiento mayor se incrementaron 2.5% en términos reales respecto a los montos anuales presupuestados por el concesionario. Bajo este escenario, la RCSD mínima y promedio es de 1.3x y 1.6x, respectivamente.

El caso de calificación asumió también decrementos de tráfico de -1.1% en 2024, -10.1% en 2025 y -6.1% en 2026. De 2026 a 2056 se asumió una TMAC de 1.4%. La actualización tarifaria e inflación se proyectaron en línea con el caso base. Los gastos de operación y de mantenimiento mayor se incrementaron 5% en términos reales respecto a los montos anuales presupuestados del concesionario, y se aplicaron deducciones a los pagos por disponibilidad de 0.15%. Bajo este escenario, la RCSD mínima y promedio es de 1.3x y 1.4x, respectivamente.

La RCSD se calcula dividiendo el flujo disponible para servir deuda (ingresos totales menos impuestos y gastos) entre el servicio de la deuda de cada período.

La calificación de la emisión AUNETCB 24-2U fue obtenida asumiendo una serie de supuestos basados en la información proporcionada por el emisor y/o sus representantes y que, de ser modificados, podrían tener un impacto en la calificación asignada. Algunos de estos supuestos son que la estructura final de la deuda será consistente con los documentos preliminares recibidos y que la tasa de colocación de la emisión será similar a la esperada por el emisor, misma que fue utilizada por Fitch en la elaboración de sus proyecciones financieras.

En relación con esto último, si la tasa final de la emisión es superior a la esperada, el monto de la deuda deberá ser ajustado a la baja, para alcanzar al menos los niveles de cobertura descritos. En caso contrario, la calificación asignada podría modificarse.

## **PARTICIPACIÓN**

La(s) calificación(es) mencionada(s) fue(ron) requerida(s) y se asignó(aron) o se le(s) dio seguimiento por solicitud del (los) emisor(es) o entidad(es) calificada(s) o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

## **CRITERIOS APLICADOS EN ESCALA NACIONAL**

--Metodología de Calificación para Infraestructura y Financiamiento de Proyectos (Agosto 14, 2023);

--Metodología de Calificación de Infraestructura de Transporte (Enero 25, 2024);

--Metodología de Calificación para Proyectos Basados en Disponibilidad (Junio 16, 2020);

--Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (Diciembre 22, 2020).

## **INFORMACIÓN REGULATORIA - MÉXICO**

FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE CALIFICACIÓN: 2/julio/2024.

FUENTE(S) DE INFORMACIÓN: información entregada por el emisor.

IDENTIFICAR INFORMACIÓN UTILIZADA: aforo e ingresos históricos, gastos de operación y mantenimiento históricos y reportes mensuales del fideicomiso.

PERÍODO QUE ABARCA LA INFORMACIÓN FINANCIERA: enero/2015 a septiembre/2024.

La(s) calificación(es) constituye(n) solamente una opinión con respecto a la calidad crediticia del emisor, administrador o valor(es) y no una recomendación de inversión. Para conocer el significado de la(s) calificación(es) asignada(s), los procedimientos para darles seguimiento, la periodicidad de las revisiones y los criterios para su retiro visite <https://www.fitchratings.com/site/mexico>. La estructura y los procesos de calificación y de votación de los comités se encuentran en el documento denominado "Proceso de Calificación" disponible en el apartado "Temas Regulatorios" de <https://www.fitchratings.com/site/mexico>.

El proceso de calificación también puede incorporar información de otras fuentes externas tales como: información pública, reportes de entidades regulatorias, datos socioeconómicos, estadísticas comparativas, y análisis sectoriales y regulatorios para el emisor, la industria o el valor, entre otras. La información y las cifras utilizadas, para determinar esta(s) calificación(es), de ninguna manera son auditadas por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch México) por lo que su veracidad y autenticidad son responsabilidad del emisor o de la fuente que las emite. En caso de que el valor o la solvencia del emisor, administrador o valor(es) se modifiquen en el transcurso del tiempo, la(s) calificación(es) puede(n) modificarse al alza o a la baja, sin que esto implique responsabilidad alguna a cargo de Fitch México.

Fitch México, S.A. de C.V. tiene conocimiento de que AUNETCB 24-2U fue calificada durante los dos meses anteriores a la entrega del dictamen de esta asignación de

calificación por HR RATINGS DE MEXICO, S.A. DE C.V., la cual otorgó la calificación 'HR AAA(E)'. Esta calificación se asignó y publicó; es decir, es de conocimiento público.

## RATING ACTIONS

ENTITY / DEBT ↕	RATING ↕
Autovia Necaxa-Tihuatlan, S.A. de C.V.	
Autovia Necaxa-Tihuatlan, S.A. de C.V./AUNETCB 24U/1 Natl LT	ENac LP
Autovia Necaxa-Tihuatlan, S.A. de C.V./AUNETCB 24-2U/1 Natl LT	ENac LP

[VIEW ADDITIONAL RATING DETAILS](#)

## FITCH RATINGS ANALYSTS

### Erik Hernandez, CFA

Senior Analyst

Analista Líder

+52 81 4161 7002

erik.hernandez@fitchratings.com

Fitch Mexico S.A. de C.V.

Prol. Alfonso Reyes No. 2612, Edificio Connexity, Piso 8, Col. Del Paseo Residencial, Monterrey 64920

### Diego Rodriguez

Associate Director

Analista Secundario

+52 81 4161 7063

diego.rodriguez@fitchratings.com

### Astra Castillo

Senior Director

Presidente del Comité de Calificación  
+52 81 4161 7046  
astra.castillo@fitchratings.com

## **MEDIA CONTACTS**

### **Elizabeth Fogerty**

New York  
+1 212 908 0526  
elizabeth.fogerty@thefitchgroup.com

Información adicional disponible en [www.fitchratings.com/site/mexico](http://www.fitchratings.com/site/mexico).

## **PARTICIPATION STATUS**

The rated entity (and/or its agents) or, in the case of structured finance, one or more of the transaction parties participated in the rating process except that the following issuer(s), if any, did not participate in the rating process, or provide additional information, beyond the issuer's available public disclosure.

## **APPLICABLE CRITERIA**

[Availability-Based Projects Rating Criteria \(pub. 27 May 2020\) \(including rating assumption sensitivity\)](#)

[Metodología de Calificación para Proyectos Basados en Disponibilidad \(pub. 16 Jun 2020\)](#)

[National Scale Rating Criteria \(pub. 22 Dec 2020\)](#)

[Metodología de Calificaciones en Escala Nacional \(pub. 22 Dec 2020\)](#)

[Infrastructure & Project Finance Rating Criteria \(pub. 17 May 2023\) \(including rating assumption sensitivity\)](#)

[Metodología de Calificación para Infraestructura y Financiamiento de Proyectos \(pub. 14 Aug 2023\)](#)

[Transportation Infrastructure Rating Criteria \(pub. 18 Dec 2023\) \(including rating assumption sensitivity\)](#)

## **APPLICABLE MODELS**

Numbers in parentheses accompanying applicable model(s) contain hyperlinks to criteria providing description of model(s).

GIG MTR Model, v1.8.0 (1)

## **ADDITIONAL DISCLOSURES**

[Solicitation Status](#)

[Endorsement Policy](#)

## **ENDORSEMENT STATUS**

Autovia Necaxa-Tihuatlan, S.A. de C.V. -

## **DISCLAIMER & COPYRIGHT**

Todas las calificaciones crediticias de Fitch Ratings (Fitch) están sujetas a ciertas limitaciones y estipulaciones. Por favor, lea estas limitaciones y estipulaciones en el siguiente enlace: <https://www.fitchratings.com/understandingcreditratings>. Además, las definiciones de calificación de Fitch para cada escala de calificación y categorías de calificación, incluidas las definiciones relacionadas con incumplimiento, están disponibles en [www.fitchratings.com](http://www.fitchratings.com) bajo el apartado de Definiciones de Calificación. ESMA y FCA están obligadas a publicar las tasas de incumplimiento históricas en un archivo central de acuerdo al Artículo 11(2) de la Regulación (EC) No. 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo del 16 de septiembre de 2009 y la Regulación de las Agencias de Calificación Crediticia (Enmienda, etc.) (Salida de la UE) de 2019, respectivamente.

Las calificaciones públicas, criterios y metodologías están disponibles en este sitio en todo momento. El código de conducta, las políticas sobre confidencialidad, conflictos de interés, barreras para la información para con sus afiliadas, cumplimiento, y demás políticas y procedimientos de Fitch están también disponibles en la sección de Código de Conducta de este sitio. Los intereses relevantes de los directores y accionistas están disponibles en <https://www.fitchratings.com/site/regulatory>. Fitch puede haber proporcionado otro servicio admisible o complementario a la entidad calificada o a terceros relacionados. Los detalles del(los) servicio(s) admisible(s) de calificación o del(los) servicio(s) complementario(s) para el(los) cual(es) el analista líder tenga sede en una compañía de Fitch Ratings registrada ante ESMA o FCA (o una sucursal de dicha compañía) se pueden encontrar en el resumen de la entidad en el sitio web de Fitch Ratings.

En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, así como en la realización de otros informes (incluyendo información prospectiva), Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren

disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones e informes de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación o un informe será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones y sus informes, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones y las proyecciones de información financiera y de otro tipo son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones y proyecciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación o una proyección. Fitch Ratings realiza ajustes rutinarios y generalmente aceptados a la información financiera presentada, mismos que son acordes a las metodologías relevantes y/o estándares de la industria, a fin de procurar consistencia entre las métricas financieras de las entidades del mismo sector o clase de activos.

El espectro completo de mejor y peor escenario para las calificaciones crediticias en todas las categorías de calificación va de 'AAA' a 'D'. Fitch también brinda información del mejor escenario para un alza de calificación y del peor escenario para una baja de calificación con base en el desempeño histórico de los emisores (lo que Fitch establece como el percentil 99 de las transiciones de calificación, tanto al alza como a la baja), para calificaciones crediticias internacionales. En el percentil 99, una media entre tipos de activos muestra alzas de cuatro escalones en el mejor escenario de calificación y bajas de ocho escalones en el peor escenario. Las calificaciones crediticias de sector específico en mejor y peor escenario se describen a mayor detalle en <https://www.fitchratings.com/site/re/10111579>.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo, y Fitch no representa o garantiza que el informe o cualquiera de sus contenidos cumplirán alguno de los requerimientos de un destinatario del informe. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión y los informes realizados por Fitch se basan en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones y los informes son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por una calificación o un informe. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1,000 a USD750,000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10,000 y USD1,500,000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Fitch Ratings, Inc. está registrada en la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (en inglés, U.S. Securities and Exchange Commission) como una Organización de Calificación Estadística Reconocida a Nivel Nacional (“NRSRO”; Nationally Recognized Statistical Rating Organization). Aunque ciertas subsidiarias de calificación crediticia de la NRSRO están enlistadas en el Ítem 3 del documento “Form NRSRO” y, como tales, están autorizadas para emitir calificaciones crediticias en nombre de la NRSRO (ver <https://www.fitchratings.com/site/regulatory>), otras subsidiarias no están enlistadas en el documento “Form NRSRO” (las “no NRSRO”) y, por tanto, las calificaciones crediticias emitidas por estas subsidiarias no son emitidas en nombre de la NRSRO. Sin embargo, personal de las subsidiarias no NRSRO puede participar en la determinación de calificaciones crediticias emitidas por, o en nombre de, la NRSRO.

Solamente para Australia, Nueva Zelanda, Taiwán y Corea del Norte: Fitch Australia Pty Ltd tiene una licencia australiana de servicios financieros (licencia no. 337123) que le autoriza a proveer calificaciones crediticias solamente a “clientes mayoristas”. La información de calificaciones crediticias publicada por Fitch no tiene el fin de ser utilizada por personas que sean “clientes minoristas” según la definición de la “Corporations Act 2001”.

Derechos de autor © 2024 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados.

[READ LESS](#)

## **SOLICITATION STATUS**

The ratings above were solicited and assigned or maintained at the request of the rated entity/issuer or a related third party. Any exceptions follow below.

## **ENDORSEMENT POLICY**

Fitch’s international credit ratings produced outside the EU or the UK, as the case may be, are endorsed for use by regulated entities within the EU or the UK, respectively, for regulatory purposes, pursuant to the terms of the EU CRA Regulation or the UK Credit Rating Agencies (Amendment etc.) (EU Exit) Regulations 2019, as the case may be. Fitch’s approach to endorsement in the EU and the UK can be found on Fitch’s [Regulatory Affairs](#) page on Fitch’s website. The endorsement status of international credit ratings is provided within the entity summary page for each rated entity and in the transaction detail pages for structured finance transactions on the Fitch website. These disclosures are updated on a daily basis.

